



**JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
ESPECIALIZADO EN RESTITUCIÓN DE TIERRAS DE ANTIOQUIA**

EDICTO EMPLAZATORIO

**LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
ESPECIALIZADO EN RESTITUCIÓN DE TIERRAS DE ANTIOQUIA**

EMPLAZA:

A las personas que tengan derechos legítimos relacionados con el predio, los acreedores con garantía real y otros acreedores de obligaciones relacionadas con el predio, así como también a las personas que se consideren afectadas por la suspensión de procesos y procedimientos administrativos, para que comparezcan al proceso y hagan valer sus derechos dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a la publicación que se haga en el periódico de amplia circulación nacional, a elección de la parte solicitante, al Juzgado Primero Civil del Circuito Especializado en Restitución de Tierras de Antioquia, ubicado en la Calle 53 No. 45-112, Edificio Colseguros, Piso 3. Medellín.

La solicitud recae sobre el bien inmueble, que a continuación se describe:

NATURALEZA DEL PREDIO	Baldío
VEREDA:	Pabellón
MUNICIPIO:	San Carlos
DEPARTAMENTO:	Antioquia
CÉDULA CATASTRAL:	649-2-001-00-010-0002-00-00
FICHA PREDIAL:	18703795
FOLIO DE MATRÍCULA INMOBILIARIA:	018-149197
ÁREA:	2 hectárea, 0789 Metros Cuadrados

LINDEROS	
NORTE	Partiendo desde el punto 7 y siguiendo en línea recta hasta el punto 8, con rumbo suroriental y una distancia de 167.99 metros, con el predio del señor Gabriel Ángel Múnera Chavarría
ORIENTE	Partiendo del punto 8 y siguiendo en línea recta hasta el punto 9, con rumbo suroccidental y una distancia de 91.36 metros con el predio del señor Gabriel Ángel Múnera Chavarría.
SUR	Partiendo del punto 9 siguiendo la línea quebrada que lo une con los puntos 1 (rumbo SW), 2,3 (rumbo NW), 4 (rumbo SW) y 5 (rumbo NW), completando una distancia de 218.71 metros con el predio del señor Gabriel Ángel Múnera Chavarría.
OCCIDENTE	Partiendo del punto 5 y siguiendo la línea quebrada que lo une con los puntos 6 y 7, con rumbo nororiental y una distancia de 136.86 metros, con predio del señor Jesús Abel Londoño.

Se les informa que este Despacho, mediante auto del veinticuatro (24) de febrero de dos mil quince (2015), **ADMITIÓ** la solicitud de **RESTITUCIÓN Y FORMALIZACIÓN DE TIERRAS**, con Radicado: 05000-31-21-001-**2015-00010-00**, instaurada por el señor Luis Albeiro Cuadros Gómez (CC. 71.672.991), quien actúa a través de apoderado judicial adscrito a la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas.

De conformidad con lo establecido en el artículo 86 literal e) de la Ley 1448 de 2011, se expide el presente edicto, el cual se fijará por el término de quince (15) días, en un lugar visible de la Secretaría del Despacho y en la sede principal de la Alcaldía Municipal de San Carlos (Antioquia); y se publicará en un periódico de amplia circulación nacional, a elección de la parte solicitante, y en una radiodifusora local del municipio de San Carlos.

Medellín, 24 de febrero de 2015.


MARYLUZ AGUDELO FRANCO
 Secretaria

CONSTANCIA DE FIJACIÓN: Fijado en la Secretaría del despacho el día 27 del mes de febrero de 2015, a las 8:00 a.m.

Maryluz Agudelo Franco
MARYLUZ AGUDELO FRANCO
Secretaria

CONSTANCIA DE DESFIJACIÓN: Desfijado el día ____ del mes de _____ de _____, a las 5:00 p.m.

MARYLUZ AGUDELO FRANCO
Secretaria

1900

1900

1900

1900

1900